



Fernando Fernández

Investigador Privado Internacional

y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478

Caso: Elvia Cabrera

Preparado por: Fernando Fernández

Investigador Privado | Perito Forense

1. No identificación concluyente del arma homicida.

2. No recuperación del arma homicida.

3. No vinculación científica entre Elvia Cabrera y el arma homicida.

4. Ausencia de ADN de Elvia en evidencia relacionada al arma.

5. Ausencia de huellas dactilares de Elvia en arma u objeto homicida.

6. Ausencia de sangre que conecte técnicamente a Elvia con el arma.

7. Cartera no cerrada de manera forense.

8. Falta de ocupación clara, preservación y análisis de la cartera señalada.

9. Descripciones inconsistentes de la cartera: rosa, rosa bebé, clara, oscura, rectangular, grande, Coach, bordes anaranjados.

10. Descripciones inconsistentes del objeto: "algo", "objeto finito", "punzón", "cuchilla", "bolígrafo", "peinilla", "navaja", "objeto punzante".

11. Variaciones en tamaño del objeto: 2.5 a 3 pulgadas, 5 a 6 pulgadas, una pulgada de ancho, fino, no muy ancho ni muy fino.

12. Incongruencia entre objeto

descrito por testigos y características médico-forenses del arma.

13. Patólogo no pudo identificar el arma específica.

14. Patólogo no pudo identificar quién produjo cada herida.

15. Patólogo no pudo determinar el orden de las heridas.

16. Patólogo no pudo descartar más de un atacante.

17. Patólogo no pudo descartar más de un objeto con características similares.

18. Patólogo no pudo establecer categóricamente el ancho del arma.

19. Heridas compatibles con arma de doble filo, mientras algunos objetos mencionados eran de un solo filo o no compatibles.

20. Cuchillo ocupado en residencia no vinculado científicamente a los hechos.

21. Cuchillo ocupado alegadamente "a plena vista", pero según defensa no estaba realmente visible.

22. Estuche de peinilla rosado no compatible con medidas alegadas por Fiscalía.

23. Ropa de Gabriela desechada por instrucciones de la Policía.



Fernando Fernández

Investigador Privado Internacional

y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478

24. Pérdida de posible evidencia de sangre en ropa de Gabriela.

25. Pérdida de posible evidencia de ADN en ropa de Gabriela.

26. Pérdida de posible evidencia de fibras en ropa de Gabriela.

27. Pérdida de posible evidencia de pelos en ropa de Gabriela.

28. Pérdida de posibles patrones de transferencia en ropa de Gabriela.

29. Pérdida de posibles cortes compatibles con arma en ropa de Gabriela.

30. Pérdida de evidencia para evaluar posición, movimiento y contacto durante el ataque.

31. Gabriela llegó sin ropa al Instituto de Ciencias Forenses.

32. No se preservó adecuadamente evidencia crítica de la víctima.

33. No se ocupó ropa o zapatos de todos los participantes que admitieron agresiones.

34. No se ocupó ropa ni zapatos de Miriathny.

35. No se ocupó ropa ni zapatos de Karelyn.

36. No se ocuparon vehículos usados para transportar a Gabriela y Crisángel.

37. No se realizó análisis forense completo de los vehículos de transporte de heridos.

38. No se ocupó adecuadamente el DVR con cámaras que apuntaban hacia el área de los hechos.

39. No se extrajo el DVR para análisis forense especializado.

40. No se envió el DVR a crímenes cibernéticos, FBI u otra unidad especializada.

41. Conclusión visual de videos por agente no perito.

42. No se ocuparon videos de la pizzería El Italiano.

43. Fiscalía instruyó no ocupar ciertos videos por alegadamente tener el mismo ángulo.

44. No se corroboró técnicamente si esos videos realmente tenían el mismo ángulo.

45. No se acudió personalmente a obtener DVR de residencia 114.

46. No se investigaron todos los posibles videos de la zona.

47. No se preguntó sistemáticamente a testigos si habían grabado con celulares.

48. Solo se ocuparon voluntariamente algunos celulares.

49. No se ocuparon celulares de otros participantes o testigos relevantes.

50. Mensajes borrados en celular de Miriathny sin análisis de recuperación.

51. No se agotó análisis digital sobre mensajes eliminados.

52. No se utilizó fotogrametría.

53. No se realizó reconstrucción de escena.

54. No se realizó análisis de trayectoria.

55. No se documentó científicamente posición de participantes.

56. No se documentó científicamente



Fernando Fernández

*Investigador Privado Internacional
y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478*

distancia entre testigos y eventos observados.

57. No se documentó científicamente iluminación real de la escena.

58. Escena oscura trabajada con luz artificial.

59. Escena de más de 400 pies custodiada de manera limitada.

60. Escena no completamente asegurada.

61. Persona autorizada a salir de la escena por instrucciones policiales.

62. Posibilidad de manipulación o contaminación de escena.

63. Búsqueda de escena realizada solo hasta parte del desvío.

64. No se registró completamente el área de vegetación.

65. Falta de búsqueda exhaustiva del arma en toda la zona.

66. Falta de búsqueda exhaustiva de objetos descartados.

67. Falta de preservación rigurosa de evidencia transitoria.

68. Investigación inicial con omisiones en notas.

69. Llamada inicial al retén sin identificación completa del informante.

70. Falta de datos completos de nombre, dirección e identificación del primer informante.

71. Omisiones en notas del agente inicial.

72. Falta de detalles específicos sobre acciones atribuidas a Elvia en notas tempranas.

73. Declaración jurada para orden

de allanamiento no incluyó la teoría específica de cartera, objeto y entrega.

74. Alegación de que el agente conocía la teoría de cartera/objeto, pero no la plasmó en solicitud de allanamiento.

75. Orden de allanamiento sin descripción específica clara del arma buscada.

76. Orden de allanamiento sin descripción específica clara de la ropa buscada.

77. Agente que ejecutó allanamiento no sabía exactamente qué ropa buscaba.

78. No se detuvo ni verificó el laundry en funcionamiento durante el allanamiento.

79. Entrega de ropa distinta a la observada en videos.

80. Ropa entregada limpia, doblada y marcada.

81. Falda entregada distinta a la alegadamente usada.

82. Chanclas entregadas distintas a las alegadamente usadas.

83. No se gestionó segunda orden de allanamiento al surgir posible ropa incorrecta.

84. No se investigó adecuadamente la sustitución de ropa.

85. No se hizo comparación científica completa entre ropa ocupada y ropa observada en videos.

86. No se investigaron de forma simultánea todos los testigos relevantes.

87. Testigos civiles no fueron



Fernando Fernández

*Investigador Privado Internacional
y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478*

adecuadamente separados para evitar coordinación.

88. Entrevistas realizadas en días distintos permitiendo posible contaminación testimonial.

89. Entrevista de Betsaida extendida entre varios días.

90. Betsaida declaró múltiples veces con cambios progresivos.

91. Testigo Betsaida recordó más detalles con el paso del tiempo.

92. Cambios en Betsaida sobre tamaño del objeto.

93. Cambios en Betsaida sobre color del objeto.

94. Cambios en Betsaida sobre orden de cartera y objeto.

95. Betsaida no reclamó a Elvia pese a alegar haber visto conducta crítica.

96. Betsaida se marchó cerca o junto a personas que señalaba.

97. Betsaida no pidió ayuda inmediata durante el supuesto momento crítico.

98. Betsaida se volteó en momento crucial.

99. Versión de cigarrillo/carro rápido como razón para perder visión.

100. Leshandra no llamó al 911.

101. Leshandra no habló con la Policía en el hospital.

102. Leshandra esperó días para declarar.

103. Leshandra tenía miopía y astigmatismo.

104. Leshandra no pudo reconocer personas en video aun con zoom.

105. Leshandra pudo alegar medidas pero no colores claros del objeto.

106. Leshandra describió cartera distinta a otros testigos.

107. Leshandra no vio peinillas rosadas dentro de la cartera.

108. Leshandra no vio objeto rosado dentro de la cartera.

109. Leshandra no vio a Antonieska usar el objeto contra Gabriela.

110. Leshandra no escuchó instrucciones de Elvia a Antonieska.

111. Conversación de Leshandra con Reinaldo no apareció en su declaración jurada.

112. Reinaldo solo recibió información de tercero sobre la cartera.

113. Reinaldo no vio a Elvia con cartera.

114. Reinaldo no vio a Elvia sacar objeto.

115. Reinaldo no vio a Elvia entregar objeto.

116. Reinaldo no escuchó órdenes de Elvia.

117. Reinaldo solo escuchó referencia a "algo", no a punzón ni arma blanca.

118. Jalexis no mencionó inicialmente "tú no viste nada".

119. Jalexis no mencionó inicialmente cartera recogida por Elvia.

120. Jalexis no mencionó inicialmente objeto finito.

121. Jalexis no mencionó inicialmente tono desafiante.



Fernando Fernández

*Investigador Privado Internacional
y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478*

122. Jalexis perdió de vista momentos críticos.

123. Jalexis pensó que los movimientos eran puños.

124. Jalexis no vio arma en la mano de Antonieska.

125. Jalexis no pudo identificar con certeza el objeto.

126. Jalexis declaró detalles importantes un mes después.

127. Gaba fue advertida de Miranda por ser considerada sospechosa.

128. Gaba no fue procesada.

129. Posible beneficio o inmunidad de hecho no documentada formalmente.

130. Gaba admitió inconsistencias entre vista preliminar y juicio.

131. Gaba no vio a Elvia entregar objeto a Antonieska.

132. Gaba no vio a Elvia pasar cartera.

133. Gaba no escuchó instrucciones directas de Elvia.

134. Mensaje “haz lo que mami diga” interpretado por Gaba, no instrucción directa de Elvia.

135. Mensajes de TikTok con posibles eliminaciones no aclaradas.

136. Gaba admitió detalles no incluidos en declaración jurada.

137. Miriathny inicialmente dijo que no vio la puñalada.

138. Miriathny obtuvo información de redes sociales sobre fuga y vehículo.

139. Miriathny no vio a Elvia sacar objeto de cartera.

140. Miriathny no vio a Elvia entregar objeto a Antonieska.

141. Miriathny no escuchó órdenes de Elvia.

142. Miriathny solo vio parte del objeto.

143. Miriathny dijo que Fiscalía sugirió comparación con bolígrafo.

144. Alegación de presión o sugestión sobre Miriathny.

145. Referencia a “99 años” atribuida al fiscal Quezada.

146. Lismari no vio el momento en que Gabriela fue apuñalada.

147. Lismari no pudo observar toda la secuencia.

148. Lismari no describió con precisión el objeto.

149. Lismari no escuchó instrucciones de Elvia.

150. Lismari no escuchó conversación previa entre Elvia y Antonieska.

151. Lismari culpó a Gaba por llevar y traer problemas.

152. Lisandra no pudo identificar quiénes la agredían.

153. Lisandra no vio objeto punzante en manos de Elvia.

154. Lisandra no escuchó órdenes de Elvia.

155. Lisandra no vio plan, coordinación o acuerdo.

156. Lisandra reclamó a Gaba, no a Elvia.

157. Dylan no vio a Elvia con cartera.

158. Dylan no vio a Elvia entregar



Fernando Fernández

*Investigador Privado Internacional
y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478*

objeto.

159. Dylan no vio objeto punzante.

160. Dylan no escuchó órdenes de Elvia.

161. Paola no vio cuchillo, objeto punzante ni arma blanca.

162. Paola no vio a Elvia agredir físicamente a Gabriela.

163. Paola describió una escena caótica.

164. Paola perdió de vista momentos críticos.

165. Crisángel no vio quién lo apuñaló.

166. Crisángel no pudo identificar persona vestida de azul.

167. Crisángel no vio a Elvia entregar objeto.

168. Crisángel no vio a Elvia con arma blanca.

169. Crisángel no pudo ubicar claramente a Elvia.

170. Existencia de otra persona herida con arma blanca: Crisángel.

171. Falta de esclarecimiento de quién hirió a Crisángel.

172. Falta de comparación técnica entre herida de Crisángel y heridas de Gabriela.

173. Falta de análisis de ropa de Crisángel.

174. Falta de reconstrucción de secuencia entre heridas de Gabriela y Crisángel.

175. Múltiples participantes en escena no investigados plenamente.

176. Menores Nassier y Natanael no

entrevistados.

177. Más de 20 personas en escena.

178. Escena descrita como caos, revolú, gritos y múltiples peleas.

179. Posibilidad de múltiples agresores no descartada científicamente.

180. Posibilidad de múltiples objetos no descartada científicamente.

181. Incompatibilidad entre testigos sobre ubicación de Gaba.

182. Incompatibilidad entre testigos sobre ubicación de Leshandra.

183. Incompatibilidad entre testigos sobre distancia y visibilidad.

184. Incompatibilidad entre testigos sobre quién estaba peleando con quién.

185. Incompatibilidad entre testigos sobre momento exacto de la cartera.

186. Incompatibilidad entre testigos sobre si había pelea activa cuando Elvia buscó en cartera.

187. Incompatibilidad entre testigos sobre la salida del lugar.

188. Incompatibilidad entre relatos iniciales y declaraciones posteriores.

189. Declaraciones tardías con detalles más incriminatorios.

190. Testigos con posibles vínculos emocionales o familiares fuertes.

191. Falta de investigación sobre posibles motivos de parcialidad.

192. Falta de corroboración de relación laboral entre Betsaida y Elvia.



Fernando Fernández

*Investigador Privado Internacional
y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478*

193. Contacto en redes entre agente investigador y padre de Gaba no explicado claramente.

194. Apariencia de conflicto no evitada en entrevista de Gaba.

195. Falta de investigación independiente suficiente sobre Gaba.

196. No se procesó a personas que admitieron participar en agresiones.

197. Posible impunidad de participantes usados como testigos.

198. No se aclaró plenamente si hubo beneficios formales o informales.

199. Prueba científica excluyó a Elvia como donante en análisis de ADN disponibles.

200. Evidencia serológica no conectó a Elvia con el arma homicida.

201. Evidencia científica no identificó autor.

202. Evidencia científica no confirmó la teoría completa de Fiscalía.

203. ICF tuvo que enmendar informes.

204. Error inicial sobre material genético masculino en uñas de Gabriela.

205. Material inicialmente interpretado terminó siendo estándar comercial 9948.

206. No toda la evidencia disponible fue analizada conforme a protocolos, según la Defensa.

207. Muestras bucales de personas de interés tomadas tarde.

208. Muestras tomadas después del arresto de Elvia.

209. Investigación percibida como dirigida a confirmar teoría, no a explorar todas las posibilidades.

210. Falta de documentación científica suficiente sobre transferencia de sangre.

211. Ausencia de sangre de Antonieska, Antiani, Gaba o Elvia en el carro, pese a alegaciones de sangre visible.

212. Incompatibilidad entre alegación de Antonieska llena de sangre y resultados negativos en vehículo.

213. Falta de análisis exhaustivo de superficie del vehículo relacionado.

214. Falta de preservación de evidencia de contacto en rutas de salida.

215. Falta de mapa detallado de movimientos.

216. Falta de cronología forense cerrada.

217. Falta de integración técnica entre videos, testimonios y patología.

218. Falta de análisis biomecánico de movimientos descritos.

219. Falta de determinación científica de posición de víctima al recibir heridas.

220. Falta de determinación científica de posición del agresor o agresores.

221. Falta de prueba directa de común acuerdo.



Fernando Fernández

Investigador Privado Internacional

y Perito Forense 787.276-5619 / 787.931.7478

222. Falta de prueba directa de intención de matar atribuida a Elvia.

223. Falta de orden verbal directa de Elvia.

224. Falta de gesto claro de coordinación madre-hija observado de forma uniforme.

225. Intención inferida, no observada directamente.

226. Participación de Elvia basada principalmente en inferencia circunstancial.

227. Conducta posterior interpretada como culpabilidad, pero con posibles lecturas alternativas.

228. Frase “tú no viste nada” surgió tardíamente.

229. Frase “tú no viste nada” no apareció en entrevista inicial de Jalexis.

230. “Haz lo que mami diga” no fue comunicación directa de Elvia.

231. “Gaba, Gaba, la apuñalé” atribuido a Antonieska, no a Elvia.

232. Antonieska hablando con Elvia no prueba por sí solo común acuerdo.

233. Presencia de Elvia no prueba por sí sola participación criminal.

234. Relación madre-hija no prueba por sí sola conspiración o común acuerdo.

235. Teoría de Fiscalía depende de acumulación de inferencias.

236. Testimonios se corroboran parcialmente, pero no cierran todos los eslabones técnicos.

237. Jurado recibió muchos exhibits con deliberación muy breve.

238. Posible falta de análisis profundo de exhibits durante deliberación.

239. Deliberación menor de tres horas pese a complejidad probatoria.

240. Primera boleta de deliberación dañada.

241. Posible deliberación inicial dominante sin revisión técnica detallada.

242. Posible peso emocional superior al análisis forense.

243. Alta presión pública y mediática.

244. Caso con fuerte carga emocional por muerte de menor.

245. Riesgo de que la necesidad de justicia influyera sobre la evaluación técnica.

246. Evidencia circunstancial prevaleció sobre vacíos forenses.

247. Culpabilidad jurídica no equivale necesariamente a certeza forense completa.

248. Falta de preservación impidió aclarar aspectos críticos.

249. Falta de evidencia física dejó vacíos que no pueden ser llenados por ciencia.

250. La investigación no cerró técnicamente la cadena: cartera → objeto → entrega → uso → muerte. No identificación concluyente del arma homicida.